



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° SECT.TEC. Nor.001-2020

El Suscrito, Secretario Técnico de la Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia de la Sección Nacional del Ecuador, responsable de la realización del evento Rendición de Cuentas 2019.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respecto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad".

Que, el artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos agro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Que, el art. 4 literal e) de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública: "Garantizar el manejo transparente de la información pública, de manera que se posibilite la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y la rendición de cuentas de las diferentes autoridades que ejerzan el poder público".

Que, el artículo 10 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024: "Para las instituciones y entidades de las cinco funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y; de Transparencia y Control Social; de Educación Superior, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas establecido en las guías especializadas existentes para el efecto según el siguiente proceso y cronograma"

### RESUELVE:

Conformar el Equipo de Trabajo del proceso de Rendición de Cuentas 2019 de la Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, quienes asumirán la responsabilidad del referido proceso, de conformidad a sus campos de acción:

#### Planificación:

Ramiro Pazmiño/Secretario Técnico  
María José Vizcaino/Coordinadora de Proyectos  
Jenny Domínguez/Analista Económica Financiera

**Gestión Administrativa Financiera:** Jenny Domínguez/Analista Económica Financiera

**Gestión Técnica Científica:** María José Vizcaino/Coordinadora de Proyectos

**Comunicación y Difusión:** Servio Paladines/Analista de TICs  
Ximena Correa/Secretaria Ejecutiva

*Dado en, Quito, D.M. 31 de enero de 2020*



**Ing. Ramiro Pazmiño O., MSC**  
**SECRETARIO TÉCNICO.**  
**SECCION NACIONAL DEL ECUADOR**  
**INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA**



Elaborado por: Econ. J. Domínguez.....

